**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023"**

**ID N° 391084**

Asunción, 30 de noviembre de 2021.

**VISTO:** La Comunicación Interna UOC-CEO N° 1386/2021, emitido por la Coordinación de Evaluación, informando los procesos licitatorios cuyos resultados de evaluación no han sido dados a conocer en el plazo establecido en la Circular DNCP N° 13/2021;

**ANTECEDENTES:**

**Que**, el referido llamado requiere de una mayor revisión del proceso de evaluación;

**Que**, a raíz de la revisión mencionada, ya no se pudieron cumplir los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 13/2021 que indica: "*Los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:*

***III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE: a) Adjudicaciones primera etapa, hasta el 24 de noviembre de 2021***;"

**Que**, en ese contexto se trae a colación el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".

Así también, los oferentes junto con sus ofertas han declarado mediante FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA que: "*Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.*".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 12 del Acta de Directorio N° 1479/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Por tanto, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 31° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas:

**RECOMIENDA:**

**1° CANCELAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023"** con **ID Nº 391084,** de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**2°** Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

**MIEMBROS:**

**Gerente General o su representante**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

**Gerente Financiero y Administrador del Contrato o su representante**

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa